



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 25 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que conforme se ordenó, se notificó al Municipio de Urumita, quien designó apoderado y este contestó la demanda oportunamente, Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

**DORALDA ORTIZ CABRALES**  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso ordinario de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. y MUNICIPIO DE URUMITA.

**RAD. 44-001-31-05-002-2020-00146 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por parte de la demandada solidariamente MUNICIPIO DE URUMITA.

**RECONOZCASE** personería para actuar al doctor FABIAN VICENTE COTES GONZALEZ, Abogado titulado con T. P. #128.373 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 84.083.238 de Riohacha, como apoderado judicial de la demandada solidariamente MUNICIPIO DE URUMITA.

Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA –LA GUAJIRA